

## **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios sujeto a regulación armonizada:

### **SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDIOAMBIENTAL SV/53/18**

Fecha envío del anuncio para su publicación en el DOUE: 5 de noviembre de 2018.

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE: 7 de noviembre de 2018.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

**Presupuesto base de licitación:** 206.000,00 € (exento de IVA)

**Valor estimado del contrato:** 420.000,00 € (exento de IVA).

**Plazo para la ejecución de los trabajos:** DOCE (12) meses.

El plazo máximo TOTAL es de VEINTICUATRO (24) MESES, considerando una posible prórroga de los trabajos de DOCE (12) MESES.

**Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores:** los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

#### **Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:**

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es superior a 221.000 euros, será un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un **procedimiento abierto**, en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la **tramitación ordinaria**. La adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

**a) Valoración del criterio objetivo (precio) (0 a 80 puntos)**

**b) Valoración del criterio automático (0 a 10 puntos)**

b.1) Incremento del límite de indemnización agregado anual. (0 a 5 puntos)

- Sin incremento: 0 puntos
- 2.000.000,00 €: 1 punto

- 4.000.000,00 €: 2 puntos
- 6.000.000,00 €: 3 puntos
- 8.000.000,00 €: 4 puntos
- 10.000.000,00 €: 5 puntos

b.2) Disminución de la franquicia. (0 a 5 puntos)

- Sin disminución: 0 puntos
- 5.000,00 €: 1 punto
- 10.000,00 €: 2 puntos
- 15.000,00 €: 3 puntos
- 20.000,00 €: 4 puntos
- 25.000,00 €: 5 puntos

**c) Mejoras**

- mejora 1) Inclusión de la cobertura interrupción de la actividad. (5 puntos)
- mejora 2) Inclusión de la cobertura por daños corporales a empleados. (5 puntos).

El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

**Fecha y lugar de presentación del SOBRE nº1 en las oficinas de AcuaMed en Madrid, C/ Albasanz, 11 - 28037 – MADRID:** hasta las 14:00 h. del día 10 de diciembre de 2018.

**Apertura de la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (SOBRE nº 3), en las oficinas de AcuaMed en Madrid, / Albasanz, 11 – 28037 – MADRID:** inicialmente prevista para las 12:00 horas del día 20 de diciembre 2018.

**Otras informaciones:**

Está disponible el fichero para la formalización del documento DEUC. Pueden solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion@acuamed.es](mailto:contratacion@acuamed.es)